



Instituto Electoral del Estado

ACTA IEE-05/12

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL BOULEVARD ATLIXCO DE LA COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: -----

LIC. JORGE
SÁNCHEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE

DR. FIDENCIO
AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JUAN CARLOS
DE LA HERA BADA

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MIGUEL DAVID
JIMÉNEZ LÓPEZ

CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ALICIA OLGA
LAZCANO PONCE

CONSEJERA ELECTORAL¹

MTRO. PAUL
MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ JOEL
PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ VÍCTOR
RODRÍGUEZ SERRANO

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ROSALBA
VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ ROBERTO
OREA ZÁRATE

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JOSÉ PORFIRIO
ALARCÓN HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

LIC. SEBASTIÁN ENRIQUE
RIVERA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

¹ La Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, Consejera Electoral funge en esta sesión como Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en términos del Artículo Segundo Transitorio del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del IEE, aprobado en sesión especial de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce.



Instituto Electoral del Estado

C.P. DULCE MARÍA
ALCÁNTARA LIMA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

LIC. JORGE LUIS
BLANCARTE MORALES

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL MUY BUENAS TARDES, LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL INICIO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE DE ESTE CONSEJO GENERAL, SOLICITO A LA SEÑORA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, QUE FUNGIRÁ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESTA SESIÓN COMO SECRETARIA DEL CONSEJO QUE SEÑALE LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, PARA SESIONAR.-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL INFORMO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS INICIA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DE IGUAL FORMA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN TRECE MIEMBROS DE VEINTIDÓS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE.-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. SÍRVASE LA SECRETARIA EN FUNCIONES CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. -----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ESPECIAL ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL AÑO DOS MIL DOCE Y DETERMINA LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y



Instituto Electoral del Estado

SIMPATIZANTES DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO COMICIAL LOCAL PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EN FUNCIONES CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN, DE IGUAL FORMA LE PIDO QUE CERTIFIQUE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL CUAL SE HA INTEGRADO A ESTA MESA".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "SIENDO LAS DOCE QUINCE HORAS SE INTEGRA A ESTA SESIÓN ESPECIAL EL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, GRACIAS POR LLEGAR, MUY AMABLE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SECRETARIA EN FUNCIONES LE SOLICITO DE CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "TODAVÍA ES LA DISPENSA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE "TOME USTED LA VOTACIÓN RESPECTIVA".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LES CONSULTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, INFORMO QUE LA DISPENSA DE LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EN FUNCIONES, LE SOLICITO DE CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN.-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN



Instituto Electoral del Estado

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "EN SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DETERMINÓ CONFORME A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN ESE MOMENTO EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN EL AÑO DOS MIL DOCE, ASÍ COMO LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS POLÍTICOS, SIN EMBARGO, DADO QUE EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE REFORMÓ, DEROGÓ Y ADICIONÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 45, 46, 47 Y 48, BAJO ESTA TESISURA EL CONSEJO GENERAL DEBE APROBAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA AJUSTAR SU ACTIVIDAD A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES, VIGILANDO EN TODO MOMENTO QUE NO VULNERE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, PARA ESTOS EFECTOS EL PRESENTE ACUERDO RESULTA APROPIADO EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 47, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES, EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES SE FIJARÁ ANUALMENTE MULTIPLICANDO EL NÚMERO TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO ANTERIOR A SU ENTREGA POR EL VEINTE POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL ESTADO, MÁS EL TREINTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN FORMA IGUALITARIA Y EL SETENTA POR CIENTO RESTANTE DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VOTOS QUE HUBIEREN OBTENIDO EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LA ENTREGA DE DICHO FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA; POR LO QUE CORRESPONDE AL FINANCIAMIENTO PRIVADO, EL ARTÍCULO 48 SEÑALA QUE SON LAS APORTACIONES DE RECURSOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE QUE NO PROVIENEN DEL ERARIO PÚBLICO Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PERCIBEN DE SUS MILITANTES, DE SIMPATIZANTES O SUS PROPIOS MEDIOS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ EN LAS FRACCIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE ESTE ARTÍCULO SE EXPRESA QUE TIPOS DE CUOTAS O APORTACIONES CONFORMAN EL FINANCIAMIENTO POR MILITANTES Y POR SIMPATIZANTES, SEÑALADOS EN LOS INCISOS A Y C DEL REFERIDO ARTÍCULO, QUE CADA PARTIDO POLÍTICO NO PODRÁ RECIBIR ANUALMENTE APORTACIONES DE DINERO DE MILITANTES Y/O



Instituto Electoral del Estado

SIMPATIZANTES POR UNA CANTIDAD SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DEL TOPE DE GASTOS ESTABLECIDO PARA LA ÚLTIMA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR DEL ESTADO, Y LAS APORTACIONES QUE EN DINERO REALICE CADA PERSONA FÍSICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO TENDRÁ UN LÍMITE ANUAL EQUIVALENTE AL CERO PUNTO CERO CINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, OTORGANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA, POR LO TANTO LOS LÍMITES DE APORTACIÓN DEBERÁN CALCULARSE EN BASE AL MONTO DEL FINANCIAMIENTO A ENTREGAR Y TENDRÁN VIGENCIA DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LO QUE SE LOGRA QUE COINCIDAN CON LOS PLAZOS PARA LA FISCALIZACIÓN ANUAL DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE ACTUALIZADO EL MONTO DEL RECURSO A RECIBIR POR DICHOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARA EL AÑO DOS MIL DOCE CORRESPONDE AHORA AJUSTAR DICHO LÍMITE EN VIRTUD A LAS DIVERSAS REFORMAS EN EL CÓDIGO DE LA MATERIA, GRACIAS PRESIDENTE.-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA EN TRES OCASIONES POR TEMA A DISCUTIR, EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN CONTARÁN CON CINCO MINUTOS COMO MÁXIMO, MIENTRAS QUE EN LA SEGUNDA Y TERCERA RONDA NO PODRÁN EXCEDER DE TRES Y DOS MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA, RESPECTIVAMENTE, ¿ALGUIÉN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SOLICITARON SER INSCRITOS EN LA LISTA DE DISCUSIÓN: EL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE ME HONRO EN PRESIDIR PRESENTA A ESTE CONSEJO GENERAL Y SOMETE A DISCUSIÓN LOS DICTÁMENES APROBADOS POR DICHO ÓRGANO AUXILIAR, ES MUY IMPORTANTE, SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN CUMPLE DE MANERA FEHACIENTE CON EL MANDATO QUE SE DESPRENDE DEL DECRETO



Instituto Electoral del Estado

PUBLICADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN FECHA VEINTE DE FEBRERO
 DEL PRESENTE AÑO, DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN SE SOPORTA Y SE
 ENCUENTRA MOTIVADO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE
 INSTITUTO, EN LO PARTICULAR EL CERO SESENTA Y OCHO DIAGONAL
 ONCE, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO, EL CUAL ESTABLECE DE
 MANERA ESPECIFICA QUE UNA VEZ PUBLICADA LA REFORMA EN EL
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SE DEBERÁN REALIZAR LOS AJUSTES
 PERTINENTES POR PARTE DE ESTE ENTE ELECTORAL, ES ASÍ COMO LA
 COMISIÓN, REPITO, EN SESIÓN DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE Y
 CONCLUIDA EL VEINTITRÉS DE FEBRERO APROBAMOS POR UNANIMIDAD
 DE VOTOS DICHOS DICTÁMENES, DE IGUAL FORMA HE DE MENCIONAR
 QUE COMO LO SEÑALO DE MANERA CONCRETA LA CONSEJERA OLGA
 LAZCANO, LA FORMULA CAMBIA, LA FORMA DE CALCULO SE REALIZARÁ
 DE FORMA ANUAL, SI, NO SERÁ TRI-ANUAL COMO ESTABA ANTES A LA
 VIGENTE, SE ESPECIFICABA DE ESA FORMA, Y LAS FUENTE POR MEDIO DE
 CUALES OBTUVO LA COMISIÓN PARA PRESENTAR EL DICTAMEN
 CORRESPONDIENTE Y ACTUALIZAR LAS CANTIDADES ES PRECISAMENTE
 EN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO
 OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL ONCE, EL CUAL ESTABLECE DE MANERA MUY CLARA CUAL ES EL
 SALARIO MÍNIMO A IMPERAR EN EL AÑO DOS MIL DOCE, DE IGUAL
 FORMA EL ARTÍCULO 47 EN SU FRACCIÓN I NOS SEÑALA QUE PARA
 CALCULAR DICHA CANTIDAD PECUNIARIA ESTAREMOS ATENTOS AL
 CORTE DEL PADRÓN ELECTORAL CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO
 DE LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN ESTE CASO HACEMOS
 REFERENCIA AL PROCESO ELECTORAL DOS MIL NUEVE - DOS MIL DIEZ, Y
 LA INFORMACIÓN SE OBTUVO POR PARTE DEL VOCAL DEL REGISTRO
 FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL NOS REMITE PRECISAMENTE EL DIEZ
 DE ENERO DE DOS MIL DOCE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE,
 ABUNDANDO EN EL TEMA SABEMOS QUE LAS CANTIDADES SE ENTREGAN
 EL TREINTA POR CIENTO DE FORMA IGUALITARIA Y EL SETENTA POR
 CIENTO CON BASE EN EL PORCENTAJE OBTENIDO DEL COMPUTO FINAL
 DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN
 INMEDIATA ANTERIOR, DICHA INFORMACIÓN FUE PRESENTADA DE
 MANERA OPORTUNA POR PARTE DEL ENTONCES SECRETARIO GENERAL
 DE ESTE INSTITUTO A LA DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, MEDIANTE
 MEMORANDUM NÚMERO IEE/SG-1437/11, ES ASÍ QUE SE SOMETEN ESTOS
 DOCUMENTOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE
 DIRECCIÓN, LOS CUALES REPITO ESTIMAMOS SE ENCUENTRAN
 DEBIDAMENTE SUSTENTADOS CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS
 RECTORES QUE ACAECEN A LA MATERIA ELECTORAL Y LAS CANTIDADES
 EFECTIVAMENTE SUPERAN COMO YA SE SEÑALÓ DE LOS DIECISIETE
 MILLONES A LOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y
 CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS
 CENTAVOS, AL TENOR, REPITO, DE LO DISPUESTO Y ESTABLECIDO POR
 EL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PUBLICADO EN EL
 PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE



Instituto Electoral del Estado

AÑO, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.-----
MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "SI ME PERMITE SEÑOR REPRESENTANTE PARA DAR NOTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO ALARCÓN, LE INFORMO PRESIDENTE QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS SE INTEGRA A ESTA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL EL LICENCIADO JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GRACIAS POR SU PRESENCIA.-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONTINUAMOS, EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, NADA MÁS DESTACAR DOS CUESTIONES FUNDAMENTALES, LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO CALCULADO EN FORMA ANUAL PERMITE EN EL ESTADO DE PUEBLA EL FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS, PERO, NO NECESARIAMENTE SIENDO ESTA OPCIÓN ELEGIDA O DECIDIDA EN EL SEÑO DEL CONGRESO DEL ESTADO COMO LA MÁS OPTIMA, TODAVÍA HAY MUCHOS TEMAS QUE DISCUTIR RESPECTO A LA FORMA EN QUE SE CALCULA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS, NOSOTROS VEMOS CON PREOCUPACIÓN, POR EJEMPLO, EL HECHO DE QUE SE SIGA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO TEMAS COMO EL CORTE DEL PADRÓN ELECTORAL DE AÑOS ANTERIORES SIENDO QUE SI EL FINANCIAMIENTO SE ENTREGA EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO QUE SE VA A COMPROBAR EL CORTE DEL PADRÓN DEBÍA SER DEL MES DE ENERO, NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ANUALMENTE LLEVA A CABO UNA CAMPAÑA ANUAL INTENSA DE ACTUALIZACIÓN DE SU PADRÓN ELECTORAL QUE PRECISAMENTE CULMINA EN EL MES DE ENERO ENTONCES A NOSOTROS NOS IMPIDE OBTENER DENTRO DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE SE INSCRIBAN DESDE EL MES DE AGOSTO ANTERIOR HASTA EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO SIENDO QUE LA TASA MAS O MENOS DE CRECIMIENTO DEL PADRÓN ES CONSIDERABLE ENTONCES VEMOS QUE A LA FORMULA DE ACTUALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE ENTREGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS TODAVÍA LE QUEDA MUCHO POR DISCUTIR, NO CREO QUE SEA UNA FORMULA NOVEDOSA Y DEJA DE TODAS MANERAS AL ESTADO DE PUEBLA EN UNO DE LOS PEORES LUGARES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO LOS PARTIDOS EN EL ESTADO DE PUEBLA NACIONAL RECIBIMOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO MUCHO MENOS QUE EN



Instituto Electoral del Estado

ESTADOS MUCHO MAS CHIQUITOS QUE EL ESTADO DE PUEBLA, HAY ESTADOS CON TRES DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES QUE RECIBEN MUCHO MAS O SEA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO SI BIEN HA SIDO UN LOGRO OBTENIDO DESDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO ES UN TEMA ACABADO, NI ES UN TEMA QUE RESUELVE LA SITUACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN NUESTRA ENTIDAD, NOSOTROS VEMOS DIFERENCIAS AÚN ABISMALES QUE DEBEN DE SER SOLVENTADAS A TRAVÉS DE LOS CONGRESOS RESPECTIVOS, NOSOTROS VEMOS CON PREOCUPACIÓN EL HECHO DE QUE HAYA PARTIDOS QUE POR FINANCIAMIENTO ANUAL RECIBAN MÁS DE QUINCE MILLONES DE PESOS, CUANDO OTROS PARTIDOS SOLAMENTE RECIBEN TRES MILLONES DE PESOS, ESA DIFERENCIA ABISMAL ENTRE EL FINANCIAMIENTO QUE RECIBEN UNOS Y OTROS DEBE SER COMPENSADA A TRAVÉS DE EL DISEÑO DE NUEVAS FÓRMULAS QUE RECOMPENSEN NO SOLAMENTE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO ELECTORAL SI NO LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS HAGAN PRESENCIA EN LA ENTIDAD, PROPICIEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS CUESTIONES PUBLICO ELECTORALES Y FORTALEZCAN POR SUPUESTO UNA INSTITUCIÓN QUE TODOS QUISIÉRAMOS DEMOCRÁTICA COMO LO ES EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, A MI ME PARECE QUE SI BIEN EL DÍA DE HOY SE HACE ESTE COMPROMISO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL, PUES, LO QUE NO ESCUCHO DENTRO DEL PROYECTO DE ACUERDO ES QUE VA A PASAR DESPUÉS DE ESTE MOMENTO, EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DICE, EL FINANCIAMIENTO PUBLICO SERÁ ENTREGADO A MAS TARDAR EL MES DE FEBRERO, EL MES DE FEBRERO CULMINA, CULMINA YA EN DOS DÍAS ¿NO?, LO QUE NO VEO DENTRO DE LOS RESOLUTIVOS ES QUE VA A PASAR CON O CUAL ES EL DESTINO O QUE ES LO QUE ESPERAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESPUÉS DE APROBADO ESTE PROYECTO, CUAL VA A SER EL SEGUIMIENTO Y EL COMPROMISO QUE EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL VA A ASUMIR FRENTE A LOS ACTORES POLÍTICOS PARA QUE EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO EL FINANCIAMIENTO PUBLICO SE ESTA ENTREGANDO A LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTE INSTITUCIÓN, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "NADA MÁS PARA COMENTAR SEÑOR REPRESENTANTE, EN EL ACUERDO TERCERO DICE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO PARA QUE EFECTUÉ LAS GESTIONES NECESARIAS E INSTRUYA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO A FIN DE QUE REALICE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LAS CUENTAS NOTIFICADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEIS DEL PRESENTE ACUERDO, Y EN EL CUARTO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LOS RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ATENCIÓN A LO PRECEPTUADO EN EL CONSIDERANDO SEIS DE ESTE INSTRUMENTO, HEMOS HECHO NOTIFICACIÓN YA A TODOS LOS



Instituto Electoral del Estado

PARTIDOS POLÍTICOS PARA PEDIRLES CUAL ES LA CUENTA QUE TENEMOS NOSOTROS TENEMOS REGISTRADA, Y SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN NOS INFORMEN PARA ESOS EFECTOS Y TAMBIÉN DE AHÍ QUE SE PIDA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO QUE SE REALICE QUE PODAMOS REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PARA TENER EL RECURSO Y HACERLO DENTRO DEL TIEMPO QUE MARCA LA NORMA ANTES DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE ESTE AÑO, SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SOLICITARON SER INSCRITOS PARA LA LISTA DE DISCUSIÓN: EL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LICENCIADO JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ; ¿OMITÍ ALGÚN NOMBRE QUE NO ANOTÉ?-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS, TIENE EL USO DE LA PALABRA: EL **CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMAN**".-----

"GRACIAS CIUDADANO PRESIDENTE, BIEN, LA CANTIDAD PARA CADA INSTITUTO POLÍTICO CONSISTE EN LA SIGUIENTE, LA QUE SE PRESENTA AL DICTAMEN COMO ANEXO ÚNICO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, \$10'919,000.73 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS SETENTA Y TRES CENTAVOS); PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, \$14'754,202.64 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS); PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA \$5'239,419.22 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS VEINTIDÓS CENTAVOS); PARTIDO DEL TRABAJO \$5'462,994.76 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS); PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO \$ 3'836,121.31 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS); MOVIMIENTO CIUDADANO \$3'652,252.38 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS); Y EL PARTIDO NUEVA ALIANZA \$5'239,419.22 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS), LO QUE NOS DA UNA BOLSA TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE \$48'185,329.26 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS), POR OTRO LADO QUIERO MENCIONAR QUE CON ESTE ACUERDO SI ES QUE ASÍ TIENE A BIEN APROBAR ESTE CONSEJO GENERAL TAL Y COMO LO



Instituto Electoral del Estado

ESPECIFICAMOS EN LA COMISIÓN Y EN EL DICTAMEN DE PRERROGATIVAS SE ESTABLECE QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CANTIDAD DE \$17'298,110.93 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), ES DECIR, QUEDARÍA SIN EFECTO PARA ENTREGAR A DICHOS INSTITUTOS POLÍTICOS LA CANTIDAD QUE A SU VEZ APROBÓ EL CONSEJO GENERAL EN FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ESTA SITUACIÓN CONSIDERÓ QUE ES RELEVANTE PARA QUE NOS ENCONTREMOS DEBIDAMENTE INFORMADOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LA CIUDADANÍA EN GENERAL AL TERMINO DE LO QUE APRUEBE EL PROPIO CONSEJO GENERAL Y NADA MÁS PARA SOLICITAR PRESIDENTE QUE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE SE ACOMPAÑAN AL PROYECTO DE ACUERDO SE DETALLEN EN EL MISMO INSTRUMENTO TODA VEZ QUE TAL Y COMO SE DESPRENDEN DEL CONSIDERANDO CUARTO SEÑALA QUE EL ANEXO ÚNICO, CORRESPONDE AL ANEXO UNO CORRESPONDE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y EL ANEXO DOS DEL CONSIDERANDO QUINTO CORRESPONDE AL LÍMITE DE APORTACIONES, SIN EMBARGO, EN EL INSTRUMENTO NO SE SEÑALA EN FOJAS CUAL ES EL ANEXO UNO Y CUAL ES EL DOS CON EL OBJETO DE EVITAR CONFUSIONES QUE SE ACOMPAÑE LA FOJA CORRESPONDIENTE PARA ESPECIFICAR EL DATO, GRACIAS PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES".-----

"GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE, SIN EMBARGO, ESCUCHANDO SU INTERVENCIÓN REMITIÉNDOME PRECISAMENTE A LOS TIPOS DE ACUERDO QUE USTED INVOCA EL TERCERO Y EL CUARTO DEL PROYECTO, PUES, A MI ME PARECE QUE ESTÁN MAL, PORQUE FÍJESE USTED QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO DICE QUE SE FACULTA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA QUE REALICE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LAS CUENTAS DE LOS PARTIDOS, PERO, QUE COSA VA A TRANSFERIR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SI EN EL PUNTO CUATRO APENAS LO ESTÁN FACULTANDO A USTED PARA HACER LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA CONSEGUIR EL RECURSO, ENTONCES, QUE NOS VA A REPARTIR Y AHORA ESCUCHO CON PREOCUPACIÓN EL TEMA DE QUE YA POR ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO EL ANTERIORMENTE APROBADO DE LOS DIECISIETE MILLONES, ENTONCES, SI FINANZAS NO DA RESPUESTA A SUS PETICIONES Y A SUS BUENAS GESTIONES ANTES DEL VEINTINUEVE, PUES, ENTONCES, EL VEINTINUEVE NO ESTARÍAMOS RECIBIENDO NI LOS DIECISIETE QUE SE HABÍAN ESTABLECIDO PARA DISTRIBUIR EN UNA PRIMERA BOLSA, NI LOS CUARENTA Y OCHO QUE INTEGRAN ESTA NUEVA, Y QUE ENTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA INTERVENCIÓN DE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA QUEDA DEROGADA LA BOLSA ANTERIORMENTE ESTABLECIDA DE LOS DIECISIETE MILLONES, ENTONCES, O HACEMOS ALGO O MODIFICAMOS EL NÚMERO DE LOS ACUERDOS PARA QUE TENGAMOS EL CUARTO COMO TERCERO Y EL TERCERO COMO EL CUARTO,



Instituto Electoral del Estado

Y SUJETEMOS AL CUARTO A LA POSIBILIDAD DE UNA NEGOCIACIÓN EXITOSA DE ESAS ATRIBUCIONES QUE SE LE ESTÁN CONFIRIENDO AL CONSEJERO PRESIDENTE O SE ESTABLECE QUE COSA VA A PASAR EN EL CASO DE QUE LAS GESTIONES NO SEAN, O SEA, SEAN INFRUCTUOSAS Y EL TERMINO DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO EL ÓRGANO ELECTORAL ESTE IMPOSIBILITADO PARA HACERLO, CREO, QUE SI DEBE QUEDAR PRECISADO EL TEMA DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA INSTANCIA SE LE ESTÁN GENERANDO Y OTRA ME SURGE LA DUDA, PUES, Y QUISIERA YO QUE FUERAN UN POCO MÁS EXPLÍCITOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE HABLA DE LA VISTA O LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HACE AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, DEL CONTENIDO DEL ACUERDO, CUALES SON LOS EFECTOS DE ESA NOTIFICACIÓN, PORQUE REALMENTE NO, PUES NO DICE AHÍ PARA QUE ¿NO? SE LES NOTIFICA ¿NO?, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, PERO, Y QUE COSA VAN A OBSERVAR SI LA NOTIFICACIÓN, LAS INSTRUCCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO SE LAS VA A GIRAR EL PRESIDENTE, PUES, ENTONCES YA CÓMO QUÉ, CUAL SERÍA LA OBLIGACIÓN QUE ELLOS DEBEN OBSERVAR EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTA MANDATANDO EL CONSEJO GENERAL, PUES, YO NO ENTIENDO CUAL ES LA PARTE QUE A ELLOS LES TOCA HACER, QUE LE ORDENE EL CONSEJO, POR EL CONTRARIO, YO VEO UNA DELEGACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EN MANOS DEL PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE ES EL QUE LES INSTRUYE A ESTAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, ENTONCES, NO SÉ QUE VAN A HACER ELLOS EN EJECUCIÓN DEL PUNTO SIETE DE ACUERDO ESO YO NO LO VEO, NI LO VEO CLARO, NI LO VEO ESPECIFICADO EN EL PROPIO TEXTO DEL DOCUMENTO, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LICENCIADO JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ".-----

"GRACIAS, BUENO ESTE ES UN TEMA CAPITAL, PARA LA VIDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CUANTO SE TRATA DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, AÚN CUANDO LAS LEYES ESTABLECEN YA DISPOSICIONES DIVERSAS PARA TRANSPARENTAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ME PARECE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN ES OBLIGADO EL REITERAR LO QUE NUESTROS PROPIOS DOCUMENTOS BÁSICOS, NUESTROS ESTATUTOS Y LA ÉTICA POLÍTICA ESTABLECE, EL USO ESPECÍFICO DE ACUERDO CON LO QUE LA LEY SEÑALA DE ESTOS QUE SON RECURSOS PÚBLICOS, REITERANDO ESTABLECERLO, PARA ESTA REPRESENTACIÓN NO ES NI OBVIO, NI SOBRA, ES ALGO VITAL NO SOLO POR CUANTO A GASTO, SI NO POR CUANTO A ORIGEN Y POR CUANTO AL COMPROMISO QUE SE ESTABLECE POR PARTE DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE ES PARTE COMO TAL DEL ESTADO, DEL ESTADO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS FORMAN PARTE DEL ESTADO, ESE COMPROMISO DEL USO DE ESTOS RECURSOS, POR OTRO LADO, BUENO, PUES, YO QUIERO CON LA VENIA DE USTEDES HACER LA PREGUNTA PARA HACER CONCORDANTE LO



Instituto Electoral del Estado

QUE SE ESTA ESTABLECIENDO EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO CON LOS HECHOS, PREGUNTAR AL SEÑOR PRESIDENTE O A QUIEN CORRESPONDA, SI YA OBRA EN PODER DE ESTE INSTITUTO EL RECURSO, UN POCO ES LA PREGUNTA DE MI COMPAÑERO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUISIERA QUE SE DETUVIERA EL RECUENTO DEL TIEMPO PARA QUE CON BASE EN ELLO PUDIERA CONTINUAR MI INTERVENCIÓN, MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI COMENTARLE QUE PRECISAMENTE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO NOS DARÁ LA CERTEZA Y POR SUPUESTO LA LEGALIDAD PARA QUE SEA EL FUNDAMENTO DE PODER HACER LA SOLICITUD DE LOS RECURSOS, TAN ES ASÍ QUE ES PARTE DEL ACUERDO, QUE SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ELLO, NO SE TIENEN ESE RECURSO, PORQUE NO HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, ENTONCES, ESTAMOS PRECISAMENTE EN ESTE DÍA CITADOS PARA ELLO PARA QUE UNA VEZ CON LA COPIA CERTIFICADA, UNA VEZ QUE SEA APROBADO ESTE ACUERDO, DE APROBARSE EL MISMO SE ESTARÁ HACIENDO LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE".-----

CONTINUA CON SU INTERVENCIÓN EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LICENCIADO JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ: "MUCHAS GRACIAS, ENTONCES, TAMBIÉN ENTIENDO QUE AÚN NO SE HAN HECHO LAS GESTIONES ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE SINO HASTA QUE SE TENGA EL FUNDAMENTO LEGAL, QUE ES EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL COMO ES ESTE CASO, PREGUNTO ESTO PORQUE NORMALMENTE, DE MANERA PARALELA, CON BASE POR SUPUESTO EN LA PUBLICACIÓN QUE SE HIZO EN LAS REFORMAS DEL CÓDIGO SE HACEN LAS GESTIONES Y SE LLEVA A CABO EL ACUERDO CORRESPONDIENTE POR ESO FUE MI PREGUNTA, GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN, NO TENEMOS A NADIE EN LA LISTA, NO OBSTANTE YO QUIERO COMENTARLES QUE SI LE DEBEMOS DE NOTIFICAR TANTO A LA DIRECTORA DE PRERROGATIVAS PARA TENER LA CERTEZA DE CUAL FUE EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO GENERAL Y POR SUPUESTO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PORQUE SON QUIENES TIENEN EL SISTEMA PARA HACER LAS TRANSFERENCIAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESOS TÉRMINOS LE PEDIRÍA A LA SECRETARIA EN FUNCIONES SE PONGA A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA REALIZADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, AL CUAL ME SUMO PARA QUE EFECTOS DE CAMBIAR EL ORDEN DE QUE EL PUNTO TERCERO DE ACUERDO SE VUELVA CUARTO Y EL PUNTO CUARTO SE VUELVA TERCERO, O SEA INVERTIR EL ORDEN EN ESOS TÉRMINOS LE PEDIRÍA QUE SE TOMA LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, DESPUÉS EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA REALIZADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO".-----



Instituto Electoral del Estado

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "MUY BIEN, CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA EN LO GENERAL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EN EL AÑO DOS MIL DOCE Y DETERMINA LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE LA REFORMA AL CÓDIGO COMICIAL LOCAL PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y AHORA SE PRESENTA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, PARA CAMBIAR EL ORDEN DE LOS ACUERDOS, QUE EL CUARTO PASE A SER EL ACUERDO TERCERO Y EL TERCERO PASE A SER EL ACUERDO CUARTO EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DE SOLICITUD DEL RECURSO PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI EN ESOS TÉRMINOS COMO LO HA PLANTEADO LA SECRETARIA, NADA MÁS CAMBIA DEL TRES AL CUARTO Y EL CUARTO AL TERCERO. GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EN FUNCIONES, UNA VEZ DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ESPECIAL DE ESTA FECHA".-----

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO**

**SECRETARIA DEL CONSEJO
GENERAL, EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO
DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE
LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL
IEE**

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE